

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: MCO-GADM CB-PS-VL-2016-014

OBRA:

“REGENERACIÓN URBANA DE LA COMUNIDAD DE TUMBATÚ”

**LUGAR: COMUNIDAD DE TUMBATÚ
CONTRATISTA: ING. JORGE ENRÍQUEZ
VALOR CONTRATADO: \$ 26.179,51
PLAZO: 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS**

En la ciudad de Bolívar, a los (05) cinco días del mes de Enero del dos mil diecisiete; comparecen por una parte, el **ARQ. DIEGO H. CASTRO** Administrador del Contrato y el **ING. OCTAVIO NOVOA** en calidad de Mjembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte el **ING. JORGE ABRAHÁN ENRÍQUEZ** en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° **MCO-GADM CB-PS-VL-2016-014** celebrado entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**, a través de sus representantes y el **ING. JORGE ABRAHÁN ENRÍQUEZ** con fecha 13 de Octubre del 2016, por un valor de 26.179,51 USD (no incluye IVA) se adjudicó la obra: **“REGENERACIÓN URBANA DE LA COMUNIDAD DE TUMBATÚ”** con un plazo de (45) cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de su Director (e) Administrador del contrato y el Delegado, para efectos de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar

3.- DEL PLAZO.-

<i>Fecha de suscripción del contrato:</i>	<i>13 de Octubre del 2016</i>
<i>Fecha de entrega del anticipo:</i>	<i>21 de Octubre del 2016</i>
<i>Fecha de inicio de obra:</i>	<i>21 de Octubre del 2016</i>
<i>Plazo contractual:</i>	45 días
<i>Fecha de terminación contractual:</i>	<i>04 de Diciembre del 2016</i>
<i>Fecha de solicitud de suspensión de obra:</i>	<i>21 de Octubre del 2016</i>
<i>Fecha de reinicio de obra:</i>	<i>07 de Noviembre del 2016</i>
<i>Fecha de solicitud de Planilla N° 2 de Liquidación de Obra:</i>	20 de Diciembre del 2016
<i>Tiempo de suspensión de obra:</i>	<i>17 días</i>
<i>Tiempo trabajado este período: del 07 al 20 de Diciembre del 2016</i>	<i>44 días</i>
<i>Nueva fecha de terminación contractual de la obra:</i>	<i>21 de Diciembre del 2016</i>
<i>Diferencia a favor del contratista:</i>	<i>01 días</i>
<i>Mora en plazo:</i>	<i>0 días</i>

ANÁLISIS ECONÓMICO:

MONTO CONTRATADO	26.179,51
MONTO EJECUTADO	27.348,09
ANTICIPO DE CONTRATO	13.089,76
PLANILLA N° 1	17.207,69
PLANILLA N° 2 (LIQUIDACIÓN)	10.140,40
PLANILLA N°3	0,00
MONTO TOTAL REAJUSTES	(-) 8,31
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADO CON REAJUSTES	27.339,78
ANTICIPO A DEVENGAR	0,00
LIQUIDO TOTAL A PAGAR PLANILLA N° 2 \$. Dólares Americanos	5.651,40

4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

<i>Monto contratado en dólares: firmado el 13 de Octubre del 2016</i>	<i>26.179,51</i>
<i>Monto ejecutado en dólares: planillas No. 1 y 2 de liquid. con fecha 04 de Enero del 2017</i>	<i>27.348,09</i>
<i>Monto del anticipo:</i>	<i>13.089,76</i>
<i>Anticipo por devengar:</i>	<i>0,00</i>
Total monto ejecutado: planillas	27.348,09
<i>Reajuste del anticipo en dólares:</i>	<i>(-) 3,13</i>
<i>Reajuste de planillas en dólares:</i>	<i>(-) 5,16</i>
Total en reajustes en dólares:	(-) 8,31
Monto total ejecutado de planillas y reajustes:	27.339,78

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar

VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

RUB	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDADES				VALORES		
			CANT.	P. U.	EJECT.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.
1	VÍA A EL TAMBO								
1.00 1	Suministro e intalación de adoquín vehicular industrial f'c = 350 kg/cm2	m 2	520.70	15.10	613.56	92.86	7,862.57	9,264.76	1,402.19
1.00 2	Bermas de H.S. 180 kg/cm2 H=0.4, b=0.15	m	22.50	9.11	16.60	(5.90)	204.98	151.23	(53.75)
1.00 3	excavación manual suelo normal	m 3	4.00	6.58	19.23	15.23	26.32	126.53	100.21
1.00 4	Alzada de pozos	u	2.00	53.20	1.00	(1.00)	106.40	53.20	(53.20)
1.00 5	Bordillo H.S. 180kg/cm2 h=50cm, B=0.2, b=0.12	m	20.00	17.64	19.40	(0.60)	352.80	342.22	(10.58)
2	CALLE "A"								
2.00 1	Suministro e intalación de adoquín vehicular industrial f'c = 350 kg/cm2	m 2	987.00	15.10	981.33	(5.67)	14,903.70	14,818.08	(85.62)
2.00 2	Bermas de H.S. 180 kg/cm2 H=0.4, b=0.15	m	37.50	9.11	20.80	(16.70)	341.63	189.49	(152.14)
2.00 3	Alzada de pozos	u	2.00	53.20	1.00	(1.00)	106.40	53.20	(53.20)
2.00 4	Bordillo H.S. 180kg/cm2 h=50cm, B=0.2, b=0.12	m	120.00	17.64	123.83	3.83	2,116.80	2,184.36	67.56
2.00 5	excavación manual suelo normal	m 3	24.00	6.58	25.08	1.08	157.92	165.03	7.11
TOTAL:							26,179.51	27,348.09	1,168.58

5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallen (de existir), y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier **vicio oculto** de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- Las garantías dejadas por el contratista son las siguientes:

GARANTÍA POR	ASEGURADORA	PÓLIZA Nº	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
BUEN USO DE ANTICIPO RENOVACIÓN	EQUINOCCIAL	40518	10-01-2017	09-02-2017

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM-Bolívar

Que se devolverán de acuerdo al Capítulo III, Artículo 77 de la ley Orgánica de Contratación Pública Vigente.

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	05 DE ENERO DEL 2017
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	04 DE JULIO DEL 2017

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o **vicio oculto** de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir la **obra contratada**, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en ésta diligencia.


ARQ. DIEGO H. CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. OCTAVIO NOVOA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


ING. JORGE ABRAHÁN ENRÍQUEZ
CONTRATISTA